



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

## **RESOLUCION GERENCIA N° 041- 2022 -MDL-GAF**

Lince, 29 de marzo del 2022

### **EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE**

**VISTO:** El Informe N° 00066-2022-MDL/GDH/SECDJ de fecha 01/02/2022, de la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, el Informe N° 0002-2022-MDL/GAF/SLCP-AHSO de fecha 29/03/2022 del Especialista en Contrataciones del Estado de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, y el Memorando N° 00508-2022-MDL/GPP de fecha 29/03/2022 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se solicita la cuarta modificación para la inclusión de un procedimiento de selección en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Lince del 2022, y:

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019, establece que El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, numeral 6.2 Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral de 7.6.1 del apartado VII de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD que regula el Plan Anual de Contrataciones, precisa que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, numeral 7.6.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, mediante la Resolución N° 010-2022 -MDL-GAF, de fecha 20/01/2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Lince correspondiente al ejercicio fiscal 2022. Que, mediante la Resolución N° 010-2022 -MDL-GAF, de fecha 20/01/2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Lince correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

Que, mediante el Informe N° 00066-2022-MDL/GDH/SECDJ, de fecha 01/02/2022, la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la contratación del "Servicio para el Mejoramiento del Techo del Laboratorio de Ciencias y Aula de 1er Grado del Colegio Municipal".

Que, mediante Informe Técnico N° 002-2022-MDL/GAF/SLCP/AHSO, se determinó el valor estimado de la contratación "Servicio para el Mejoramiento del Techo del Laboratorio de Ciencias y Aula de 1er Grado del Colegio Municipal", el cual asciende a S/61,855.36 (Sesenta y un mil ochocientos cincuenta y cinco con 36/100 soles).

Que, Mediante el documento Memorando N° 0508-2022-MDL/GPP, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto otorga la certificación presupuestal por el monto de S/61,855.36 (Sesenta y un mil ochocientos cincuenta y cinco con 36/100 soles).

Estando a lo expuesto y conforme con el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; en uso de las facultades conferidas en el literal a) acápite 1.3 de la Resolución de Alcaldía N° 242-2019-MDL "Delegación de Facultades, y Representación de la Municipalidad Distrital de Lince";



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

**RESUELVE:**

**Artículo Primero. - Aprobar** la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022, a fin de incluir el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA para la contratación del “Servicio para el Mejoramiento del Techo del Laboratorio de Ciencias y Aula de 1er Grado del Colegio Municipal”, conforme se detalla en el **Anexo 1**, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo Segundo. - Disponer** que la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial se encargue de la publicación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad 2021 en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, de conformidad con el inciso 6.3 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**  
**C.P.C. Julio Antonio Caycho Lavado**  
Gerente de Administración y Finanzas  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE**



ANEXO 01

**CUARTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022**

**Incluir:**

PROCEDIMIENTO A INCLUIR							
N°	Objeto	Denominación	Cantidad de Ítems	Monto Soles S/	Tipo de Procedimiento de selección	FF/Rb	Programación de la convocatoria
1	SERVICIO	Servicio para el Mejoramiento del Techo del Laboratorio de Ciencias y Aula de 1er Grado del Colegio Municipal	1	S/61,855.36	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	5-07	Abril

